

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA

Calle 6 Nro. 14 - 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2011-00060-00

Teniendo en cuenta que la última liquidación del crédito fue modificada en auto del 23 de septiembre de 2019 y se han ido entregando depósitos judiciales hasta la fecha, a fin de tener un control real de lo adeudado hasta el momento, **se dispone oficial a SEGUROS BBVA** para que se **sirvan certificar** mes a mes, lo pagado al señor **Juan Carlos Meneses Ríos**, identificado con la cedula de ciudadanía 71.052.725 especificando los conceptos, desde octubre de 2019 hasta la fecha en que sea expida la comunicación. Oficiése en tal sentido por la secretaria del despacho.

Una vez obtenida la certificación, **las partes presentarán actualizada la liquidación del crédito** atendiendo el mandato contenido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

<p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>056</u>, fijado hoy <u>30 DE NOVIEMBRE DE 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría</p>
